Municipalidad Distrital de Pocollay

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

# ACUERDO DE CONCEJO
## Nº 108– 2022 - MDP – T

*Pocollay, 09 de setiembre del 2022*

***VISTO:***

*En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de setiembre del 2022. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Conmemoración a nuestra Patrona Virgen de las Mercedes Pocollay - 2022".*

***CONSIDERANDO:***

*Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

*Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.*

*Que, con Informe N° 01060-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo denominado "CONMEMORACIÓN A NUESTRA PATRONA VIRGEN DE LAS MERCEDES POCOLLAY - 2022", el cual tiene como objetivo fortalecer y promover una cultura de paz a través de las actividades culturales, religiosas de nuestro distrito, con un presupuesto ascendente a S/. 5,500.00 soles.*

*Que, mediante Informe N° 1088-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, a fin de atender lo solicitado.*

*Que, con Informe N° 619-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la priorización y presupuesto requerido para el financiamiento del Plan de Trabajo en mención.*

*Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:*

***ACUERDO:***

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto ascendente a S/. 5,500.00 soles del PLAN DE TRABAJO "CONMEMORACIÓN A NUESTRA PATRONA VIRGEN DE LAS MERCEDES POCOLLAY - 2022", conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – SECRETARÍA GENERAL – ARCHIVO CENTRAL

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG